

Córdoba, 15 FEB 2018

VISTO:

La necesidad de la Cátedra de Clínica Oftalmológica –HNCl. a fin de que se otorgue Venia Docente a distintos profesionales que se desempeñan en dicha Cátedra y;

CONSIDERANDO:

El VºBº de la Secretaría Académica y del suscripto;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
AD-REFERENDUM DEL HCD**

RESUELVE:

Art.1º.- Otorgar Venia Docente a los profesionales que se mencionan a continuación para la Cátedra de Clínica Oftalmológica – Hosp. Nacional de Clínicas:

- | | |
|--------------------------------|------------|
| - Prof.Dr. Daniel Pizzi | Leg.18769 |
| - Prof.Méd. Vivian Barki | Leg. 21046 |
| - Prof.Dr. Fernando Vettorazzi | Leg. 36703 |

Art.2º.- La vigencia de la misma se mantendrá mientras no exista anulación a la propuesta formulada por la autoridad que lo generó, no requiriendo renovación en cada período lectivo.

Art.3º.- La autorización concedida precedentemente, implica obligaciones contenidas en la Reglamentación vigente de Venia Docente RHCD Nº 783/2013.

Art.4º.- Protocolizar y comunicar.

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TERCERO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



RESOLUCIÓN Nº:
BC.vch.

187

Prof. Dra. MARÍA FIOLE de GUNEO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA